



DECRETO DE ALCALDÍA N° 105 /2023

ZAPALLAR, 25 ENF 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 2.424/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que nombró en calidad de planta a don Ancrés Allendes Orellana, en el escalafón Técnico, grado 13° EMS, a contar del día 1 de enero de 2021. ✓
2. El Decreto de Alcaldía N° 2.412/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que nombró en calidad de planta a don Rodrigo Figueroa Gutiérrez, en el escalafón Administrativo, grado 13° EMS, a contar del día 1 de enero de 2021. ✓
3. El Decreto de Alcaldía N° 1.613/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020, que nombró en calidad de planta a don Christopher Troncoso Figueroa, en el escalafón Administrativo, grado 13° EMS, a contar del día 4 de septiembre de 2020. ✓
4. El Decreto de Alcaldía N° 2.418/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, que nombró en calidad de planta a don Adrián Águila Donoso, en el escalafón Administrativo, grado 13° EMS, a contar del día 1 de enero de 2021. ✓
5. El Decreto de Alcaldía N° 1.612/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020, que nombró en calidad de Planta a don Rodrigo Bazaes Bazaes, en el escalafón Administrativo, grado 12° EMS, a contar del día 4 de septiembre de 2020. ✓
6. El Decreto de Alcaldía N° 3.416/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, que nombró en calidad de Contrata a Carlos Ecuadro Molina Montoya, en el escalafón Administrativo, grado 13° EMS, a contar del día 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.
7. El Decreto de Alcaldía N° 3.461/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, que nombró en calidad de Contrata a Juan Pablo Rojas Burgos, en el escalafón Administrativo, grado 13° EMS, a contar del día 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.
8. El Decreto de Alcaldía N° 3.429/2022, de fecha 30 de diciembre de 2022, que nombró en calidad de Contrata a Juan Esteban Martínez Curinao, en el escalafón Administrativo, grado 13° EMS, a contar del día 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023.
9. El memorándum N 2/2023, de fecha 5 de enero de 2023, de la Directora de Seguridad Pública. ✓
10. El Memorándum N°7/2023, de fecha 16 de enero de 2023, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público ✓
11. Las necesidades de asignar las funciones de Inspector Municipal a los funcionarios indicados en los numerales anteriores, con la finalidad de colaborar durante la temporada estival, momento en que se ve un aumento significativo de veraneantes, para el correcto cumplimiento de las normas en los espacios públicos.
12. Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1° RATIFÍQUESE Y ASIGNESE la función de **Inspector Municipal**, desde el día 16 de enero de 2023 y hasta el día 15 de marzo de 2023, a los funcionarios que se detallan a continuación, los que deberán además mantener durante esta asignación de funciones, todas sus funciones habituales:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	CALIDAD ESTATUTARIA
Andrés Allendes Orellana		Planta
Rodrigo Figueroa Gutiérrez		Planta
Cristopher Troncoso Figueroa		Planta
Adrián Águila Donoso		Planta
Rodrigo Bazaes Bazaes		Planta
Carlos Molina Montoya		Contrata
Juan Pablo Rojas Burgos		Contrata
Juan Martínez Curinao		Contrata

2° NOTIFÍQUESE el presente Decreto, por parte del Señor Secretario Municipal, a todos los funcionarios señalados en el numeral anterior, así como a las directoras de Seguridad Pública y Tránsito y Transporte Público, ya sea personalmente o por carta certificada, para efectos de lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimiento administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
- 2.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- 3.- Dirección de Seguridad Pública
- 4.- Oficina de Transparencia. -
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTI / JUR / ADM / RRHH /

